



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A Despacho para preparar audiencia en este proceso ejecutivo laboral promovido por JESUS ERNESTO TORRES DE LA PARRA en contra UGPP, no obstante que por auto del 6 de abril de 2021, este Despacho judicial, procedió a fijar fecha para la realización de la audiencia prevista en el art. 443 del CGP, fijándose como fecha ello, el 14 de abril del año en curso, vista la solicitud allegada por la Dra. Lucia Imelda Gil Gallo, apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional de éste Juzgado, el 14 de abril siendo las 11:20 am, pidiendo el aplazamiento de la diligencia por cuanto no cuenta con los medios técnicos para lograr su conectividad.

Por ello, en aras de garantizar el debido proceso y propender el derecho de contradicción y defensa de las partes, por no ser posible la concurrencia de la parte demandante a la diligencia, se accede al aplazamiento de la misma según lo solicitado por la señora apoderada, reprogramando la audiencia consagrada en el art. 443 del CGP para el **MARTES, CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**.

**Notifíquese.**

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO  
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:  
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 25 fijados en la secretaría del despacho, hoy **21 de abril de 2021** a las 8:00 a. m.

CAROLINA HENAO VALDES  
Secretaria

Radicado. 05001310500520190012900  
Aplaza Audiencia